

Expediente: **994/18**

Carátula: **GADEA HECTOR GUSTAVO C/ INSTITUTO FRENOPATICO DEL NORTE S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20161761959 - GADEA, HECTOR GUSTAVO-ACTOR

20080909765 - INSTITUTO FRENOPATICO DEL NORTE S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - BORQUEZ, MIGUEL ANTONIO-PERITO CONTADOR

27202852748 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO INFORMATICO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 994/18



H105025313450

REF: GADEA HECTOR GUSTAVO c/ INSTITUTO FRENOPATICO DEL NORTE S.A. Y OTRO s/
COBRO DE PESOS - EXPTE 994/18

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.

Proveyendo la presentación de la perito Marcela Alejandra Machado con el patrocinio letrado de Mariano Arturo Caffarena del 20/09/2024: téngase presente la constancia de libre deuda alimentario que se acompaña. Atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), en especial la sentencia del 26/05/2022, la dación en pago efectuada por el accionado, la conformidad expresada por el letrado Caffarena a tenor del art. 35 de la Ley 5480 y existiendo fondos depositados en autos conforme se desprende del informe bancario que se acompaña, líbrese orden de pago a favor de la perito Marcela Alejandra Machado, CUIT 27-20285274-8 por la suma de \$28.820, suma que comprende \$22.000 de honorarios regulados, \$2.200 del 10% de aportes de Ley y \$4.620 en concepto del 21% de IVA.

En consecuencia, líbrese oficio al Banco Macro SA - Sucursal Tribunales a fin de que desde la cuenta perteneciente a la presente causa N° 562209543563742 transfiera la suma total de \$26.620 (correspondiendo \$22.000 a honorarios y \$4.620 por el 21% de IVA) a la cuenta N° 069-367149/8, CBU N° 0720069488000036714986 del Banco Santander SA siempre y cuando sea de titularidad de Marcela Alejandra Machado, CUIT N° 27-20285274-8.

Asimismo, transfiera la suma de \$2.200 a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Médicos e Ingenieros de Tucumán CAPSMI Banco Macro - Cuenta Corriente en pesos: 414009484824830- CBU: 2850140240094848248308 -CUT: 30-70722977-9 en concepto del 10% de aportes de Ley de la perito ingeniera Marcela Alejandra Machado, MP 28.236. PMM994/18

Actuación firmada en fecha 27/09/2024

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.